PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cía.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0201 (INCENDIO /INCENDIO)	16719	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)	80048717-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/7/2018	21/9/2018	21/10/2018	22.345.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS** Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (edificio principal de la DNCP), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Dieciseis Mil Setecientos Cincuenta Millones .- **Ubicación del Riesgo:** ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION **Cuenta Corriente Catastral:** 12.0152.25 **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 OCUPACION DE EDIFICIOS	16.750.000.000
2	**RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS** Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (centro de capacitación, quincho y área recreativa), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Dos Mil Ciento Setenta Millones .- **Ubicación del Riesgo:** TTE. FARIÑA C/ E.E.U.U. 1037, ASUNCION **Cuenta Corriente Catastral:** 12.0152.21 **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 OCUPACION DE EDIFICIOS	2.170.000.000
3	**RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS** Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (SIPE y archivo), a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Novecientos Noventa Millones .-	990.000.000

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMON BAREIRO B.
Jefe Dpto. Emisión

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. SABRINA FRATTA J.
Jefa Dpto. Reaseguro

0114304

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 13.0201.00167179.0001

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Ubicación del Riesgo:	
	P.B.U. C/ TTE. FARIÑA Nº 977, ASUNCION	
	Cuenta Corriente Catastral: 12.0152.45	
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO	
	2 OCUPACION DE EDIFICIOS	
4	**RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS**	
	Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (centro de verificación de contratos), a prorrata , hasta la suma de : Guaraníes Un Mil Setecientos Cincuenta Millones .-	1.750.000.000
	Ubicación del Riesgo:	
	ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE. FARIÑA Y TTE. FARIÑA C/ E.E.U.U, ASUNCION	
	Cuenta Corriente Catastral: 12.0152.19/20	
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO	
	2 OCUPACION DE EDIFICIOS	
5	**RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, OFICINAS**	
	Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio construido de material, ocupado por oficinas administrativas (Data Center Alternativo), a prorrata , hasta la suma de : Guaraníes Seiscientos Ochenta Y Cinco Millones .-	685.000.000
	Ubicación del Riesgo:	
	CALLE: HECTOR VELAZQUEZ 2222 - Bº SAN PABLO, ASUNCION	
	Cuenta Corriente Catastral: 14.1091.19	
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO	
	2 OCUPACION DE EDIFICIOS	
	TOTALES	22.345.000.000

COBERTURAS BÁSICAS: Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto circuito. Abarca toda la instalación edilicia, incluyendo vidrios y cristales de todo tipo.

COBERTURAS ADICIONALESS:

a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor (no precisamente los ocasionados por la naturaleza).

b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto popular, y/o huelga que revista tales carácteres.

c) Riesgo de daños materiales causados por [illegible] que revista tales carácteres.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO B. Lic. SABRINA
Jefe Dpto. Emisión

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Jefa Dpto. Reaseguro

0114303

d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos.
e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
f) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.
g) Remoción de escombros G. 50.000.000.- (Guaranies cincuenta millones).-

CLAUSULA Nro. 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el asegurado de que durante su vigencia en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado se avisará a la compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

CLAUSULA GENERAL

Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza esta sujeta a lo siguiente:

1. Que el Asegurado dé cumplimiento a todas las ordenanzas y reglamentos municipales, así también las medidas mínimas establecidas en el Decreto Ley Nro. 14.390/92 por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo, y demás leyes modificatorias y ampliatorias, de aplicación en todo el territorio de la República del Paraguay.
2. Que los elementos y artefactos que forman parte de las instalaciones de detección y extinción de incendios sean renovados inmediatamente después de expirada la vigencia o validez, o antes si se notare que dichos elementos acusan deficiencias que disminuye su eficacia, de manera a garantizar que durante la vigencia de esta póliza serán conservados en perfecto estado, para funcionar debidamente en cualquier momento.
3. Que se mantenga orden, limpieza y correcto acondicionamiento del local, evitando principalmente instalaciones eléctricas precarias que no estén acorde a las especificaciones técnicas. Las mercaderías deben estar a distancia suficiente de las maquinarias y aparatos ya sean eléctricos o a combustión, de los tableros eléctricos, de los artefactos de iluminación, llaves y toma corriente. El sistema eléctrico en general debe contar con el aislamiento apropiado y se debe evitar el contacto de cualquier material con las partes activas de dicha instalación.
4. Que los daños materiales ocasionados por huracán, vendaval, ciclón o tornado a los edificios con laterales abiertos y por caída de granizos a los edificios con techos de chapas de fibrocemento serán indemnizados hasta el 50% del monto de todo y cada siniestro.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	1.734.817
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	173.483
Premio	Gs.	1.908.300

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.908.300 (Guaraníes Un Millón Novecientos Ocho Mil Trescientos)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMON BARREIRO B.
Jefe Dpto. Emisión

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. SABRINA FRATTA J.
Jefa Dpto. Reaseguro

0114302